

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.306/13

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado Resolución de fecha 1 de agosto de 2013, por la que se modifica la de fecha de 13 de febrero de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 92.815,86 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 18 de octubre de 2013

El Director Provincial, *Rubén Serrano Fernández*

ANEXO I de la resolución de concesión correspondiente al mes de SEPTIEMBRE de 2013

Beneficiario	Importe
ARRIBAS ESCUDERO, REBECA	2715,78
ASIAIN GARCIA, ANTONIO	2396,28
BARTOLOME GARCIA, LAURA	2715,78
BLAZQUEZ DIAZ, ALBERTO	2396,28
BOUKAYOUA, AHMED	2396,28
BRITO VILLA, MARIA VIRGEN	2396,28
DEL POZO LOPEZ, DIANA	2715,78
DIAZ CUBERO, ANA	2396,28
DIAZ GARCIA, JESUS	2396,28
DUARTE ALONSO, MARIA PALOMA	2396,28
EL HADDOUCHI, MHAMED	2396,28
EL HARCHI, KAMALEDDIN	2715,78
ESPINOZA GRANIZO, HERMAN ARNALDO	2715,78
EZZIANI, DRISS	2715,78
GALAN AREVALO, FELIX	2396,28
GARCIA GARZON, M ANGELES	2396,28
GARCIA GRANDE, ELISABET	2396,28
GROSU, CATALIN-MIHAI	2715,78
GUIJARRO MARTINEZ, MARIA LUZ	2715,78
HENAO OSPINA, MATEO	2396,28
HERRADURA REINA, SONSOLES	2715,78
HOLGADO CANORA, OLGA	2396,28
JIMENEZ RODRIGUEZ, M INMACULA	2715,78
MARTIN RUIZ, SONIA	2396,28

Beneficiario	Importe
MARTIN SALADO, M INMACULA	2396,28
MAYORAL MARTIN, MARIA JESUS	2396,28
MOYA MORENO, ANA PAULINA	2715,78
OPRIONI, VIORICA EMILIA	2715,78
ORIVE PERAL, MARIA ROSARIO	2396,28
PEREZ HIDALGO, MARTA	2396,28
RAFANIELLO MOLINA, MABEL BEATRIZ	2396,28
REDONDO BARDERA, PILAR	2396,28
RODRIGUEZ CALDERON, M NIEVES	2396,28
SAN SEGUNDO GUTIERREZ, FELIX	2396,28
SANCHEZ AJAMIL, PALOMA	2715,78
SANCHEZ MARTIN, LETICIA	2396,28
VLADIMIROV YANCHEZ, PLAMEN	2396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 37	TOTAL: 92.815,86